



Excmo. Ayuntamiento de
la Villa de La Orotava

Contratación

Jgb



La Orotava
Villa Monumental

DECRETO.- Habiéndose puesto de manifiesto la existencia de error material en la resolución de la Concejalía-delegada de **Desarrollo Económico Local, Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica** de fecha once de febrero de dos mil quince, por la que se adjudica el contrato de **SUMINISTRO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE ORDENADORES DE SOBREMESA, PORTÁTILES Y PANTALLAS DESTINADOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA**, a la entidad **QWERTY SISTEMAS S.L.** con CIF B-35307693; esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente y, en particular el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

DISPONGO: Rectificar el error material observado en el apartado dispositivo PRIMERO de la mentada resolución:

Y donde dice "CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (42.081,74 €) y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.945,72 €) en concepto de IGIC",

Debe decir "CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (43.870,00€) y TRES MIL SETENTA ERUOS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.070,90€) en concepto de IGIC

Y en el aparado SEGUNDO, donde dice: CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (45.027,46 €)

Debe decir "CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (46.940,90€)"

Lo manda y firma el Concejal-Delegado de **Desarrollo Económico Local, Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica**, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, a tenor de la resolución de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, en la Villa de La Orotava a veinticuatro de febrero de dos mil quince, de lo que, yo, el Secretario General, doy fe.

El Concejal Delegado de Desarrollo Económico Local,
Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Nuevas
Tecnologías y Administración Electrónica,

P.S.M.
El Secretario General,



D. Juan Dóniz Dóniz

D. Juan Carlos De Tomás Martí